

Asunto: **RECOGIDA CONTENEDORES PUERTO BARCELONA
PROCEDENTES DE LA NAVIERA HANJIN SHIPPING**

Dirección de: **RELACIONES UE Y NORMATIVA**

Departamento: **RELACIONES UE**

Fecha: **MADRID, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Por si fuera de su interés, les hacemos llegar el contenido de la información recibida desde CEOE y emitida por el Puerto de Barcelona en relación con la entrega de los contenedores de la Naviera HANJIN SHIPPING:

"Como ustedes saben, HANJIN SHIPPING se encuentra en estos momentos en una situación concursal. Por esta razón, las terminales de contenedores del Port de Barcelona han puesto en marcha un procedimiento para la entrega de los contenedores de la citada naviera. En algunos casos este procedimiento pasa por el pago directo a la terminal por parte del importador de los costes de los servicios prestados por ésta.

Ante esta situación y con el objetivo de evitar posibles efectos adversos añadidos para los clientes del Port de Barcelona, les informamos de que hemos comunicado a las terminales BEST y APM Terminals que en el caso de que éstas pasen a facturar directamente a los clientes de Hanjin Shipping, los servicios que se prestan en la terminal no pueden tener un importe superior a las tarifas máximas para la manipulación de contenedores aprobadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB).

De la misma forma, si se prestasen otros servicios al contenedor, como pueden ser el traslado del mismo para inspección de aduanas, la conexión de contenedor reefer, el almacenaje o ISPS, éstos deberán facturarse por parte de las terminales de acuerdo con las tarifas máximas autorizadas.

Pueden consultar a través del siguiente link las tarifas máximas autorizadas del Port de Barcelona:

<http://content.portdebarcelona.cat/cntmng/d/d/workspace/SpacesStore/cd190f32-d9f1-42bb-a3ec-0286568e7159/es.TMAXCont2011.pdf>

Dado que la Autoridad Portuaria es consciente de que la actual situación de HANJIN SHIPPING puede causar a las terminales unos costes administrativos no contemplables en el momento en que se aprobaron dichas tarifas máximas, y entendemos que éstas, a su propio riesgo, podrían repercutir hasta un máximo de 25€ por contenedor (por esta razón y únicamente en relación a este caso concreto) como consecuencia de dichos costes indirectos.

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738-646929041

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Así mismo, también hemos comunicado a Hanjin Spain que, en el supuesto que la terminal, coordinadamente con la citada sociedad, proceda a cobrar directamente por los servicios prestados, emita la orden de entrega del contenedor sin los cargos de manipulación correspondientes; evitando bajo cualquier circunstancia el doble pago por parte de los clientes.

La Autoridad Portuaria de Barcelona trabaja con el objetivo de que los clientes del Port desarrollen su actividad con la máxima normalidad posible dentro de la situación excepcional en la que se encuentra dicha naviera.

En caso de que cualquier cliente del Port de Barcelona desee presentar una reclamación respecto a problemáticas relativas a la recogida y/o entrega de mercancías de la naviera Hanjin Shipping , les rogamos que se dirijan como es habitual, al Servicio de Atención al Cliente (SAC) de la APB.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración."

Atentamente,

*Servicio de Atención al Cliente – SAC
Dirección de desarrollo de negocio
Port de Barcelona
sac@portdebarcelona.cat
Teléfono directo 93 306 88 06*